



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0041614/2010



VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Teatro de la Escuela de Artes, solicitando la designación de la Lic. Zulema Borra como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Diseño II", del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

que el Departamento de Teatro fundamenta dicho pedido en razón de que la Prof. Borra viene cumpliendo funciones de Profesora Adjunta en dicha cátedra como carga a nexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra "Diseño I" correspondientes ambas cátedras al ciclo básico de la Licenciatura en Teatro;

que dicha cátedra no cuenta con auxiliares, tiene carácter anual con más de 70 alumnos y requiere un seguimiento personalizado de los estudiantes, tarea que se torna a veces imposible y afecta las prácticas académicas;

que el Área Profesorado y Concursos informa que existe una partida vacante (ex Prof. Comandú -Cepia-) y el Área de Personal y Sueldos manifiesta que dicha partida se liberó a partir del 01 de Julio de 2010;

lo dispuesto en la Ordenanza N° 5/95, en su Artículo 2°;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Septiembre de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTICULO 1°.** DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Zulema BORRA**, Legajo 28910, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Diseño II" del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes, **a partir del 01 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Octubre de 2010.** (Afectando partida vacante ex- M. Comandú-Cepia-).

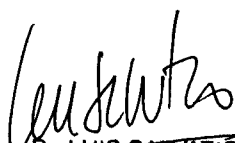
**ARTÍCULO 2°.** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

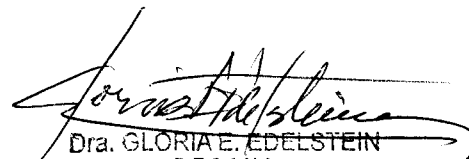
**ARTÍCULO 3°.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

**RESOLUCIÓN N° 514**

RS

  
Dr. **LUIS SALVATICO**  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. **GLORIA E. EDELSTEIN**  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades